INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "CURSOS DE CAPACITACION LABORAL" – PLURIANUAL ID N° 468.329.

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 07:00 horas nos reunimos en el Salón de Recepción del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), Institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), sito en la calle Iturbe N° 175 esq. Eligio Ayala, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional N° 02/2025** ***"Cursos de Capacitación Laboral – Plurianual" ID N° 468.329.***

En ese sentido, hemos elaborado el presente informe con posterioridad al análisis de las Ofertas presentadas; dicho análisis ha sido efectuado de conformidad a los términos del Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. Antecedentes.

a) **N° de PAC:** 468.329

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** si bien el proceso cuenta con disponibilidad según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 178/2025 afectando al subgrupo de Objeto de Gasto 292 "Capacitación y Formación Laboral", son para el ejercicio fiscal 2025, por ende, en cuanto a las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2026, quedará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Nación del respectivo año.

c) **Miembros del Comité de Evaluación:** Por RESOLUCIÓN MTESS N° 722/2025, de fecha 18 de julio del 2025, se conforma el Comité de Evaluación para la Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "Cursos de Capacitación Laboral" – Plurianual – ID 468.329.

3. Apertura de Sobres.

Conforme al Acta de Apertura de Sobres labrada con fecha 14 de julio de 2025, a las 10:00 horas, en las oficinas del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), organismo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), se procedió a la apertura formal de un total de treinta y cinco (35) ofertas presentadas. En el referido documento se dejó constancia de que el sobre correspondiente a la firma *Buena Madre* no fue abierto, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 69, 70 y 71 del Decreto N° 2264/2024, siendo el motivo de rechazo constatado en el acta "oferta tardía", por ende, no reúne con los requisitos exigidos para su admisión.

3.1 Observaciones Formuladas:

Observaciones realizadas en el acto de apertura de Ofertas: Considerando las observaciones realizadas por los oferentes durante el acto de Apertura de Ofertas, éste Comité ha procedido al análisis de cada una de ellas conforme al siguiente orden:

3.1.1. En consideración a un aparente error en la migración de datos del Registro de Proveedores Inscriptos en el SICP se consignan los datos de las ofertas proporcionadas por los oferentes CEFOCALE S.A., Consultoría Integral del Mercosur (CIME) y E.S. LOGISTICA S.A. a los efectos de proseguir con la lectura de las demás ofertas presentadas, quedando a consideración de los mismos a cargo del Comité de Evaluación.

Respuesta: Este Comité tuvo en consideración la Nota UOC N° 48/2025, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la cual se ha consultado sobre un posible error del sistema. En respuesta, la DNCP informó, vía correo electrónico, que si bien los oferentes se

Lic. Noelia Cabral Jefa Dpto. de Seguimiento y Evaluación SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Luisi Núñez Coord. de Emprendedurismo Comp. Transversales SINAFOCAL / MTESS

encuentran registrados en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los mismos no se hallan inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado. En virtud de lo anterior, este Comité resolvió dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 33 del Decreto N° 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", el cual dispone: **"Toda persona física, jurídica o consorcio deberá estar inscripta en el Registro de Proveedores del Estado para participar en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley."** En consecuencia, las ofertas presentadas por los oferentes CEFOCALE S.A., Consultoría Integral del Mercosur (CIME) y E.S. LOGISTICA S.A. quedan **DESESTIMADOS** del proceso de evaluación, por no encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, al momento de la apertura.

3.1.2. El oferente Sara Cristina Acosta Pérez (CPID) "*deja constancia que la Constancia del perfil del proveedor no es sustancial y solicita que la lista de precios se provea a todos los oferentes en el acta de apertura de sobres*"

Respuesta: En consideración a la Observación N° 2, específicamente en lo referente al primer punto sobre la constancia del perfil del proveedor, este Comité resuelve que solo las documentaciones establecidas en el Art. 79 del Decreto N° 2264/24 son considerados sustanciales. En cuanto a la lista de precios solicitada, se constata que ya se ha dado cumplimiento, mediante correo electrónico.

4. Análisis de Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a lo establecido en el apartado "*Metodología de Evaluación*", de la sección II "*Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación*" del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió primeramente a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que Acredite la existencia Legal y Representación Legal del Oferente	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Constancia del Perfil del Proveedor N°
		Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	
1	**OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1851053
2	**NÉSTOR MANUEL SCAVONE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1851063
3	**RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850649
4	**ALFREDO GASPAR ARZAMENDIA DOMÍNGUEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1848214
5	**AMADO GONZÁLEZ ORTIZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1847478
6	**EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.)**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1849792
7	**IVAN RAMÓN FLORENTIN ARZAMENDIA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1848572
8	**FANNY MARÍA PEREIRA BELLO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1851028
9	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1849810
10	**CALIDAD EDUCATIVA S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1851037

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Jesús Núñez
Coord. de Emp. Asociativismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez R
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina
SINAFOCAL

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción, Paraguay
(595 21) 495 487/8
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py
@sinafocaloficial
@sinafocal

11	**MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850372
12	**REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1849805
13	**TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850865
14	**DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1848866
15	**BLANCA NIMIA CANO FARIÑA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850634
16	**SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
17	**ISI EDUCA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1851043
18	**IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1851046
19	**FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850257
20	**NETSYS CAPACITACION S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1850243
21	**TERESITA MARÍA ISABEL BENEGAS O´HARA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850484
22	**ISABEL DEJESÚS CÁCERES DE GALEANO**	CUMPLE	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE	-
23	**EDGAR RAFAEL NUÑEZ MOLINAS**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1822357
24	**VALDIR ALENCAR DADALT**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	-
25	**NÉSTOR MILCIADES PEREIRA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1851041
26	**DIOSNEL BERNAL CHAVES**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1851052
27	**CESAREO VALENTIN FLEITAS DÍAZ**	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1850635
28	**CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ACADEMO**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1851039
29	**INNOVAPY S.R.L.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	-
30	**EGON LUIS WEINERT MARTINO**	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE	*NO CUMPLE	NO CUMPLE	1850383
31	**PURO COIFFURE S.R.L.**	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	1850999

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Iturbe Nro 175 c/ Estrella | (021) 498 5888
Asunción - Paraguay
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

4.1 <u>De las verificaciones realizadas a los documentos sustanciales surge el siguiente detalle</u>:

- **CESÁREO VALENTÍN FLEITAS DÍAZ (CENTRO DE FORMACIÓN SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS) <u>NO CUMPLE</u>,** En la oferta presentada se adjunta la planilla de precios correspondiente; sin embargo, tras su verificación, este Comité constató que no se encuentran discriminados los números de ítems a los cuales corresponde cada precio unitario ofertado. Debido a que el sistema de adjudicación es por ítem, no fue posible determinar con precisión a qué cursos está dirigida la oferta, ni vincular correctamente cada precio al ítem correspondiente. Se menciona lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a fs. 5/259, los oferentes deben presentar la planilla de precios de manera clara y detallada, indicando el número de ítem, la descripción del bien o servicio ofertado, el precio unitario y el total por cada ítem, en estricta concordancia con los requerimientos técnicos. Esta exigencia tiene por objeto garantizar la transparencia del proceso y permitir una adecuada comparación entre ofertas. Dado el incumplimiento de esta disposición esencial y de conformidad a lo establecido en la disposición legal[1] la oferta no cumple con la documentación sustancial por la presentación deficiente de la planilla de precios, lo que impide su correcta evaluación, en base a todo lo expuesto, la Oferta presentada por Cesáreo Valentín Fleitas Díaz (**Centro de Formación Sagrado Corazón de Jesús**) queda **<u>RECHAZADA</u>**.

- **EGON LUIS WEINERT**, ***<u>NO CUMPLE</u>,** En la verificación de los documentos presentados por el oferente constatándose el **incumplimiento de requisitos de carácter sustancial**, conforme al siguiente detalle:

 *<u>Falta de firma en documentos sustanciales</u>, de conformidad a los lineamientos de la normativa "*Las ofertas deberán ser redactadas en forma clara. El formulario de oferta, la lista de precios y otros documentos considerados como sustanciales serán firmados, física o electrónicamente por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente. Cuando se trate de ofertas físicas, **los documentos sustanciales deberán estar firmados en todas sus páginas**, a excepción de la garantía de mantenimiento de oferta, la cual deberá estar debidamente extendida."* [2], siendo las documentaciones sustanciales, los siguientes *"...c. Los documentos que acrediten la existencia del oferente; d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; e. Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones."*[3], siendo los documentos dispuesto en el Pliego estándar en la "**Sección 2 del Pliego de Bases y Condiciones**, bajo el título "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación", específicamente en el numeral **8. Documentos legales. Oferentes – Personas Físicas**, se exige lo siguiente: "*a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*), Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta de firma en documentos formales no será un motivo de descalificación, salvo que expresamente se disponga la exigencia de la firma del oferente, en cuyo caso la omisión o disconformidad deberá analizarse conforme a los Artículos 77, 78 y 80 del Decreto 2264/24. La omisión de firma en estos documentos, calificados expresamente como sustanciales, constituye una falta insubsanable"*, luego del análisis correspondiente, se verificó que **carecen de firma** los documentos considerados sustanciales, específicamente:

 - **Fotocopia de la Cédula de Identidad del oferente**.
 - **Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)**.
 - **Constancia del perfil del proveedor**

Lic. Noelia Cabral, Dpto. de Seguimiento y Evaluación SINAFOCAL - MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas Técnico SINAFOCAL - MTESS

Hugo Insfrán ...FOCAL - MTESS

Lic. Sergio Yasi Núñez Coord. de Emprendedurismo y Competencias Universales SINAFOCAL / MTESS

1 **Decreto N° 2264/24. Art. 78.- Conformidad de la oferta con las bases de la contratación** "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

2 **Decreto N° 2264/24. Art. 69.- Formas de presentación de ofertas.**

3 **Decreto N° 2264/24. Art. 79.- Documentos sustanciales.**

Lic. María D. Ramírez G. Jefa Interina Dpto. de Gestión de Programas Formativos DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado SINAFOCAL / MTESS

Formato de lista de precios no se ajusta.
Además de la observación anterior, se constató que no se visualiza **la columna correspondiente al "Certificado de Origen"** en la lista de precios. Este Comité considera que la lista de precios no se ajusta al formato establecido, teniendo en cuenta el Art. 79 del Decreto 2264/24 ***Documentos sustanciales***, *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente; ..."*

Ante lo expuesto, este comité considera que se hallan reunidas las condiciones legales para ***RECHAZAR** la oferta de **EGON LUIS WEINERT**, por la presentación deficiente de documentaciones de carácter sustancial.

- **ISABEL DEJESÚS CÁCERES DE GALEANO (INSTITUTO TECNICO SAN NICOLAS), NO CUMPLE,** En el marco del proceso de verificación documental, se ha constatado que la oferta presentada no cumple con la extensión de la **Garantía de mantenimiento de oferta,** debido a que no cubre el porcentaje exigido por la normativa vigente[4]. A continuación, se detalla la evaluación correspondiente:

MONTO TOTAL DE LA OFERTA	GARANTIA (5%) (Gs)	GARANTÍA PRESENTADA SEGÚN PÓLIZA (Gs)
2.616.985.225	130.849.261	55.000.000

Cabe destacar que, conforme al **Decreto N.º 2264/2024**, en sus: **Artículo 78 – Conformidad de la oferta con las bases de la contratación**, se establece que: *"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante."*, así como el **Artículo 79 – Documentos sustanciales**, se dispone que: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida."* Del mismo modo, el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en el apartado correspondiente a **"Garantías: Instrumentación, Plazos y Ejecución"**, establece en su numeral **1.1** que: *"La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta."*
En consecuencia, corresponde **RECHAZAR** la oferta de **ISABEL DEJESUS CACERES DE GALEANO (INSTITUTO TECNICO SAN NICOLAS)**, por la presentación deficiente de documentación de carácter sustancial.

- **PURO COIFFURE S.R.L, NO CUMPLE,** El **Comité de Evaluación** ha procedido a la **verificación de la documentación presentada** por la firma **PURO COIFFURE S.R.L.**, en la cual se ha constatado el **incumplimiento de un requisito de carácter sustancial**, específicamente la **NO presentación del Formulario de Oferta**. De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 79 del Decreto N.º 2264/2024**, se establece que: *"Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados..."* Ante lo expuesto, corresponde **RECHAZAR** la oferta de **PURO COIFFURE S.R.L**, por la omisión de presentación de documentación de carácter sustancial.

Una vez culminado el análisis de documentos sustanciales, se establece que los demás oferentes cumplen con todos los requisitos básicos de carácter sustancial.

Lic. Noelia Cabral
Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Yolanda Ojeda
Jefa Interina
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

[4] **Ley 7021/22** Art. 51.- Garantía de mantenimiento de las ofertas. "Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta..."

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Angel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Asimismo, y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se deja constancia que las siguientes personas figuran en la base de datos del SINARH:

N°	Oferentes	Representantes	C.I. N°	Observación de SINARH
1	**REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**	Reina Margarita Recalde Alfonso	634.987	Datos Activos - Jubilación
2	**AMADO GONZÁLEZ ORTIZ**	Amado González Ortiz	970.100	Datos Activos - Jubilación
3	**BLANCA NIMIA CANO FARIÑA**	Blanca Nimia Cano de Siri	511.870	Datos Activos - Jubilación
4	**TERESITA MARÍA ISABEL BENEGAS O´HARA**	Teresita María Isabel Benegas O´Hara	932.079	Datos Activos – Profesor Adjunto – UNA – 2025.
5	**CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL ACADEMO**	Julio César Mendoza Aquino	1.484.077	Datos Activos – Profesor Adjunto – Profesional Asistente y Profesor Titular UNA – 2025.
6	**CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL ACADEMO**	Eva Rosana Bogado Vera	3.514.554	Datos Activos – Profesor Adjunto – Profesional Asistente y Profesor Titular UNA – 2025.
7	**INNOVAPY S.R.L.**	Ever Cardozo Ayala	1.392.596	Datos Activos – MEC – Director, Director I y Catedrático - 2025
8	**NÉSTOR MILCIADES PEREIRA**	Néstor Milciades Pereira	2.443.816	Datos Activos – Catedrático – MEC – 2025.

Los datos del SINARH, han sido remitidos por la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, mediante Memorándum DGDP N° 599/2025, adjuntando las evidencias de los datos verificados.

5. Análisis de Documentos Formales.

Continuando con la evaluación, el Comité realizó el análisis de las documentaciones legales de carácter formal no sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, el análisis de los mismos se refleja en el precedente cuadro:

N°	Oferentes	Formulario de Declaración de Personas	Patente Comercial	Certificado de Cumplimiento Tributario	Certificado de cumplimiento expedido por el MTESS	Declaración Jurada de Conocimiento de la Existencia De Un Conflicto De Intereses Respecto a los Funcionarios Públicos Intervinientes en el Procedimiento	CPEN N°
		Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta	Presenta / No Presenta		
1	**OSCAR DANIEL BEGUIZAMÓN CHAPARRO**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201596
2	**NÉSTOR MANUEL SCAVONE**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200692
3	**RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200500

Lic. Sergio Nasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
Programas Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Noelia Cabral
Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL / MTESS

4	**ALFREDO GASPAR ARZAMENDIA DOMÍNGUEZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201274
5	**AMADO GONZÁLEZ ORTIZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200774
6	**EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200343
7	**IVÁN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201159
8	**FANNY MARÍA PEREIRA BELLO**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200578
9	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201404
10	**CALIDAD EDUCATIVA S.A.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201361
11	**MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201015
12	**REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200570
13	**TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200958
14	**DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200326
15	**BLANCA NIMIA CANO FARIÑA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200576
16	**SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200718
17	**ISI EDUCA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200875
18	**IDEAL SOLUCION INTEGRAL S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200997
19	**FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200399
20	**NETSYS CAPACITACION S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200739
21	**TERESITA MARÍA ISABEL BENEGAS O´HARA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200727
22	**EGDAR RAFAEL NÚÑEZ MOLINAS**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201028

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Abg. [illegible]
Asesora Jurídica
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

23	**VALDIR ALENCAR DADALT**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	*NO PRESENTA	PRESENTA	201326
24	**NÉSTOR MILCIADES PEREIRA**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	200723
25	**DIOSNEL BERNAL CHÁVES**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201142
26	**CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ACADEMO**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	201708
27	**INNOVAPY S.R.L.**	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	*NO PRESENTA	PRESENTA	*NO PRESENTA

5.1 VALDIR ALENCAR DADALT: No presenta Certificado de Cumplimiento expedido por el MTESS vigente, en concepto de Aporte Obrero Patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas. A través de Nota CE 012/2025 de fecha 22 de julio de 2025, se solicita al oferente la presentación del mencionado documento; el mismo, presentó respuesta sin adjuntar la documentación solicitada correspondiente al **Certificado de Cumplimiento de Obrero Patronal vigente**, por lo cual, este Comité de Evaluación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado.

*"**1.6. Staff de Recursos Humanos del Oferente (Hasta 8 puntos).** El Oferente podrá presentar su staff de recursos humanos administrativo, inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), debiendo estar al día en concepto de aporte obrero patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Dicho staff deberá estar compuesto por un mínimo de tres (3) personas (en el punto 1.3. del Formulario N° 3 de la Sección Formularios, se deberá establecer: nombre/s, apellido/s y cargo de los componentes del staff de recursos humanos del Oferente) como así también una dirección de correo electrónico declarada por el Oferente en la oferta. No se tendrá en cuenta la sola presentación tanto de la Constancia de Entrada del Asegurado (debido a que este documento no acredita que el empleador no adeude en concepto de aporte obrero patronal), así como de la Tarjeta de Comprobación de Aportes. **En caso de no presentar la totalidad de los documentos requeridos el oferente no puntuará en este apartado.**"*

Ante lo expuesto y la falta de documentación presentada, este Comité resuelve No asignar la puntuación respectiva al oferente **VALDIR ALENCAR DADALT. -**

5.2. INNOVA PY S.R.L.: No presenta Certificado de Cumplimiento expedido por el MTESS vigente, en concepto de Aporte Obrero Patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas. A través de Nota CE 04/2025 de fecha 22 de julio de 2025, se solicita al oferente la presentación del mencionado documento; el mismo, presentó respuesta sin adjuntar la documentación solicitada correspondiente al **Certificado de Cumplimiento de Obrero Patronal vigente**, por lo cual, este Comité de Evaluación procede a dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el apartado.

*"**1.6. Staff de Recursos Humanos del Oferente (Hasta 8 puntos).** El Oferente podrá presentar su staff de recursos humanos administrativo, inscripto en el Instituto de Previsión Social (IPS) y en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), debiendo estar al día en concepto de aporte obrero patronal al momento de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Dicho staff deberá estar compuesto por un mínimo de tres (3) personas (en el punto 1.3. del Formulario N° 3 de la Sección Formularios, se deberá establecer: nombre/s, apellido/s y cargo de los componentes del*

Lic. Hugo Ibarra, SINAFOCAL - MTESS

Lic. Noelia Cabral, Jefa, Dpto. de Seguimiento y Evaluación, SINAFOCAL - MTESS

staff de recursos humanos del Oferente) como así también una dirección de correo electrónico declarada por el Oferente en la oferta. No se tendrá en cuenta la sola presentación tanto de la Constancia de Entrada del Asegurado (debido a que este documento no acredita que el empleador no adeude en concepto de aporte obrero patronal), así como de la Tarjeta de Comprobación de Aportes. ***En caso de no presentar la totalidad de los documentos requeridos el oferente no puntuará en este apartado.*** *"* Ante lo expuesto y la falta de documentación presentada, este Comité resuelve No asignar la puntuación respectiva al oferente **INNOVA PY S.R.L.-**

Los demás oferentes han presentado y cumplido con todos los documentos requeridos.

6. Análisis de Precios

6.1 Errores Aritméticos:

CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A., CUMPLE. La Lista de Precios del Formulario de Ofertas presenta errores aritméticos, al sumar los Precios de cada Ítem ofertado, el Precio Total de la Oferta **asciende** de Gs. 14.845.651.026 (catorce mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil veintiséis) a Gs. 14.845.651.050 (catorce mil ochocientos cuarenta y cinco millones seiscientos cincuenta y un mil cincuenta); por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del Artículo 80 "*Disconformidad, errores y omisiones*" del Decreto 2264 por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente según Nota CE N° 009/2025, se sirva expedirse en sentido positivo o negativo sobre dichas correcciones. El mismo, en respuesta a la Nota, se ha expedido de forma positiva en relación a las correcciones aritméticas efectuadas por el Comité de Evaluación.

6.2 Análisis de variaciones porcentuales:

Tomando en cuenta lo establecido en el PBC *"Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: "En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, se han observado Ofertas cuyos ítems superan el 15% del valor referencial establecido por la contratante, como así también aquellos que se encuentran al 25 % por debajo del precio referencial, los cuales se citan a continuación:

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Oferente	Ítem	Porcentaje
A.G. Consultora	175	Por encima del 15% del precio referencial

Lic. Sergio Izasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Comercialización
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(595021) 495 4878

Ángel D. Rodríguez Divas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS
www.sinafocal.gov.py
info@sinafocal.gov.py

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS
@sinafocaloficial
@sinafocal
@sinafocal

Este Comité de Evaluación procedió a solicitar al Oferente de referencia una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem en cuestión, a los efectos de contar con una justificación pormenorizada del monto ofertado, mediante Nota CE N°008/2024 de fecha 22 de julio de 2025. El Oferente respondió con el desglose del precio del ítem ofertado, entre otros, honorarios profesionales, viáticos, insumos y herramientas, refrigerios y kits, utilidad, así como seguro e impuestos, etc. Este Comité de Evaluación, en razón de precautelar la partida presupuestaria comprometida para el presente ejercicio fiscal, no tomará en cuenta aquellas ofertas que superen el 15% del precio referencial, además de no estar estructurada dentro de los parámetros establecidos en el PBC:

COSTO DIRECTO (MANO DE OBRA + MATERIALES + MOVILIDAD + UTILIZACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS + KITS + ACTO DE CLAUSURA)
+
COSTO INDIRECTO (GASTOS OPERATIVOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS
+
COSTO POR FINANCIAMIENTO
+
COSTO POR UTILIDAD
+
COSTOS ADICIONALES
= PRECIO UNITARIO.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera insuficiente la respuesta presentada y declara inaceptable, por lo que rechaza la Oferta presentada para el ítem de referencia.

Asimismo, se han analizado ítems que superan el 25% por debajo del precio referencial establecido, conforme al siguiente esquema:

Oferente	Ítem	Porcentaje
Fernando Manuel Figueredo Cardozo	184	Por debajo del 25% del precio referencial
Fanny María Pereira Bello	122 y 162	Por debajo del 25% del precio referencial

Ítem 184. Fernando Manuel Figueredo Cardozo. Este Comité de Evaluación procedió a solicitar al Oferente de referencia una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem en cuestión, debido al precio cotizado muy por debajo del monto mínimo referencial, a los efectos de contar con una justificación pormenorizada del mismo, mediante Nota CE N°06/2025 de fecha 22 de julio de 2025. El Oferente responde proporcionando una explicación referente al precio ofertado, sin embargo, en consideración a la variación producida de -91%, el precio no resulta de ejecución posible. Por tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta del ítem 184 presentada por **Fernando Manuel Figueredo Cardozo,** conforme a los fundamentos expuestos.

Ítems 122 y 162. Fanny María Pereira Bello. Este Comité de Evaluación procedió a solicitar al Oferente de referencia una explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems en cuestión, a los efectos de contar con una justificación pormenorizada de los correspondientes montos ofertados, mediante Nota CE N°048/2025 de fecha 05 de agosto de 2025. El Oferente respondió con el desglose de los precios de los ítems ofertados: costo docente, coordinación, movilidad, insumos, equipamientos, viático, kits y utilidad. Sin embargo, los contenidos de las mallas curriculares de los **ítems: 122-Horticultura Sustentable Hidropónica** que presenta una variación producida de -34% **y el ítem 162-Horticultor Orgánico**, cuya variación es de -44%, contemplan la conformación y el equipamiento de la infraestructura de invernadero y preparación de terreno, respectivamente, los cuales no se visualizan en la respuesta del Oferente.

Teniendo en cuenta que, los locales donde serán desarrollados los cursos son indeterminados, los desgloses presentados no contemplan dichos costos, por lo que este Comité de Evaluación, no considera pertinente un precio muy por debajo del precio mínimo referencial.

Asimismo, el desglose de costos no se encuentra estructurado dentro de los parámetros establecidos en el PBC:

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Yasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Ibarra
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

COSTO DIRECTO (MANO DE OBRA + MATERIALES + MOVILIDAD + UTILIZACION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS + KITS + ACTO DE CLAUSURA) + *COSTO INDIRECTO (GASTOS OPERATIVOS + GASTOS ADMINISTRATIVOS* + *COSTO POR FINANCIAMIENTO* + *COSTO POR UTILIDAD* + *COSTOS ADICIONALES* *= PRECIO UNITARIO.*

Por lo analizado, este Comité de Evaluación considera insuficiente la respuesta presentada y por lo tanto inaceptable, y de esa manera se rechaza la Oferta presentada para los ítems de referencia.

6.3. <u>Aplicación de Margen de Preferencia</u>:

Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPEN

Tal como se menciona en el PBC *"A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.*
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.
El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva. Por tanto, se ha procedido a la verificación del certificado de origen nacional, según el siguiente cuadro:

N°	Oferente	Presenta / No Presenta
1	**OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO**	PRESENTA
2	**NÉSTOR MANUEL SCAVONE**	PRESENTA
3	**RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ**	PRESENTA
4	**ALFREDO GASPAR ARZAMENDIA DOMÍNGUEZ**	PRESENTA
5	**AMADO GONZÁLEZ ORTIZ**	PRESENTA
6	**EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.**	PRESENTA
7	**IVÁN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA**	N/A
8	**FANNY MARÍA PEREIRA BELLO**	PRESENTA
9	**CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA**	PRESENTA
10	**CALIDAD EDUCATIVA S.A.**	PRESENTA
11	**MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ**	PRESENTA
12	**REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO**	PRESENTA
13	**TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD**	APLICA PARCIALMENTE
14	**DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL**	PRESENTA
15	**BLANCA NIMIA CANO FARIÑA**	PRESENTA
16	**SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ**	PRESENTA

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

www.sinafocal.gov.py

Angel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

17	**ISI EDUCA**	PRESENTA
18	**IDEAL SOLUCION INTEGRAL S.R.L.**	PRESENTA
19	**FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO**	PRESENTA
20	**NETSYS CAPACITACION S.R.L.**	PRESENTA
21	**TERESITA MARÍA ISABEL BENEGAS O´HARA**	PRESENTA
22	**EGDAR RAFAEL NUÑEZ MOLINAS**	PRESENTA
23	**VALDIR ALENCAR DADALT**	PRESENTA
24	**NÉSTOR MILCIADES PEREIRA**	PRESENTA
25	**DIOSNEL BERNAL CHÁVES**	PRESENTA
26	**CENTRO DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL ACADEMO**	PRESENTA

6.1. IVAN RAMON FLORENTIN ARZAMENDIA: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N°201159, en el cual la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certificó que, el servicio ofrecido por la firma de referencia, corresponde a "**OTROS SERVICIOS PROFESIONALES TÉCNICOS Y GERENCIALES NO CLASIFICADOS EN OTRA PARTIDA (ACTIVIDADES PROFESIONALES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS NCP)**". Este Comité, realiza la consulta ante el MIC, a lo cual dicha entidad, respondió lo siguiente: "*Capítulo 14 - Otros Servicios profesionales Consideraciones Generales. El presente Capítulo congrega, en nueve diferentes partidas, todos los otros servicios empresariales y de producción, excepto los de investigación y desarrollo (tratados en el Capítulo 12), los jurídicos y contables (adjuntados en el Capítulo 13) y los servicios de tecnología de la información (Capítulo 15). Así, hay una gama enorme de servicios, de entre los cuales se citan:*

- Servicios gerenciales, de consultoría gerencial, de relaciones públicas y de comunicación social;

- Servicios de arquitectura, planeamiento urbano y paisajismo;

- Servicios de ingeniería;

- Servicios científicos y otros servicios técnicos;

- Servicios veterinarios;

- Servicios de propaganda y de alquiler de espacio o tiempo para propaganda;

- Investigación de mercado y servicios de investigación de opinión pública;

- Servicios fotográficos, video-gráficos y de procesamiento de fotografías.

Además de esos servicios, el Capítulo 14 reúne en la partida 1.1409 todos los demás servicios profesionales, técnicos y gerenciales no clasificados en otras partidas necesarias a las empresas y la producción, como, por ejemplo, los servicios de diseño industrial, consultoría ambiental o servicios de traducción y de intérpretes.

1.1409.90 Otros servicios profesionales, técnicos y gerenciales no clasificados en otra partida

Nota Explicativa

Aquí se clasifican los servicios profesionales, técnicos y gerenciales no clasificados en otra partida. Asimismo, se aclara que en el Dpto. del REPSE, dependiente de la Dirección General de Comercio de Servicios, se registra a los prestadores de servicios, sean personas físicas y Jurídicas, nacionales o extranjeras que presten cualquier tipo de Servicios en el territorio de la República del Paraguay"

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación considera que, el servicio mencionado no guarda relación específica a los servicios ofertados por el Oferente, objeto de contratación del presente llamado, publicado en la planilla de precios del mismo, "*CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - Categoría: Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos*", según lo requerido específicamente en el PBC, "*Lista de Precios: 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación*:

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emp. Miderismo y Comp. Transversales
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS
Asunción - Paraguay

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

(...) e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación". Con base en la documentación presentada, así como en las disposiciones del llamado, "*Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*". En efecto, luego de realizar el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación concluye que no corresponde la asignación del beneficio de la aplicación de margen de preferencia al Oferente, en virtud de que el producto y/o servicio ofertado no se enmarca dentro del rubro requerido para dicho beneficio.

6.2. TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 200958, en el cual la Dirección General de Fomento Industrial, dependiente de la Subsecretaria de Estado de Industria del Ministerio de Industria y Comercio certificó que, el servicio ofrecido por firma de referencia, corresponde a "***SERVICIOS DE EDUCACIÓN, INCLUSO ENTRENAMIENTO (CAPACITACIÓN LABORAL DEL ÁREA DE BELLEZA INTEGRAL)***". Este Comité de Evaluación considera que, el servicio mencionado no guarda relación específica a los servicios ofertados por el Oferente, objeto de contratación del presente llamado, indicado en la planilla de precios del mismo, "*CURSOS DE CAPACITACIÓN LABORAL - Categoría: Servicios de Gestión Profesionales de Empresa y Administrativos*", según lo requerido específicamente en el PBC, "*Lista de Precios: 1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:*

(...) e) En todos los casos, independiente al sistema de adjudicación, el oferente deberá indicar el CPEN respectivo al ítem ofertado, en caso de contar. Dicho atributo tendrá carácter formal siendo susceptible de aclaraciones por parte del comité de evaluación". Con base en la documentación presentada, así como en las disposiciones del llamado, "*Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*". En efecto, luego de realizar el análisis correspondiente, este Comité de Evaluación aclara que, si bien la actividad se encuentra dentro del ámbito de la capacitación laboral, el alcance del certificado refiere de manera explícita al área de "*Belleza Integral*", por lo que no corresponde extender el margen de preferencia a otros ítems no contemplados expresamente en dicho CPEN. Por lo tanto, y a los efectos del beneficio de la aplicación del margen de preferencia, solo serán considerados como beneficiarios del margen de preferencia aquellas ofertas (ítems), que se encuadren dentro del área mencionado.

Este Comité de Evaluación deja constancia que, el margen de preferencia fue aplicado conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

7. <u>Evaluación de los Cursos según Relación Calidad - Costo.</u>

El Comité procedió al análisis de las Ofertas que han cumplido con la documentación básica de carácter sustancial, a efectos de determinar si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, realizando la evaluación según relación calidad - costo, asignando una ponderación del 70% (setenta por ciento) a la calidad y del 30% (treinta por ciento) al costo.

Lic. Sergio Isasi Nuñez
Coord. de Emprendedurismo y Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Noelia Cabral
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Instraín
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

7.1. Evaluación de Calidad.

La calificación final de cada Oferente se ha obtenido de la suma de los puntajes logrados en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados, conforme a los puntajes asignados y detallados en el literal A "*Indicadores para la Evaluación de Calidad*" del Pliego de Bases y Condiciones.

El Puntaje de Calidad (PC) de cada ítem se calculó de acuerdo a la siguiente fórmula:
PC= PI + PTP.

Referencias:

PC: Corresponde al Puntaje de Calidad, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los indicadores de capacidad técnica, operativa y financiera, así como en los aspectos técnicos - pedagógicos de los cursos ofertados (máximo 100 puntos).
PI: Corresponde al Puntaje de la Capacidad Técnica, Operativa y Financiera, resultante de la suma de los puntajes obtenidos en los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
PTP: Corresponde al Puntaje Técnico – Pedagógico de cada curso ofertado, resultante de la suma de los puntajes logrados en los criterios de calificación establecidos en el numeral 2 de esta sección.

Observación: El puntaje mínimo de calidad que deberá alcanzar cada Oferente será de 70 (setenta) puntos. El Oferente cuya oferta no alcanzare el puntaje mínimo referido, será descalificado en el ítem respectivo.

7.1.1 De las verificaciones realizadas en la Evaluación de Calidad surge el siguiente detalle:

7.1.1.1 Capacidad Técnica Operativa y Financiera del Oferente (PI)

INNOVAPY S.A. NO CUMPLE** El Comité de Evaluación ha solicitado al Oferente según Nota CE N° 04/2025, la presentación Estado Financiero de los ejercicios 2022, 2023 y 2024 legible presentado a la DNIT, firmado por el contribuyente y el contador y en caso ser copia, debe estar autenticado por Escribanía, al mismo tiempo ha solicitado los documentos (copias de contratos y/o facturas), que demuestren la experiencia del oferente en prestación de cursos de capacitación correspondiente a los años 2022, 2023 y 2024. Sobre la solicitud de documentos, ***no se ha recepcionado respuesta alguna sobre ningún requerimiento, en ese sentido traemos a colación lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, concordante con el **Art. 80. del Decreto 2264/2024 que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", - Disconformidad, errores y omisiones,** que menciona lo siguiente: *Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*
A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta." teniendo en cuenta que el oferente no remitió los documentos solicitados, este Comité procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la Firma **INNOVAPY.**

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

7.1.1.2 Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados (PTP).

OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota CE N°035/2025, el cual fue respondido en el plazo establecido.

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Mariana Ojeda
Jefa UAA
SINAFOCAL

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María C. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Angel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Ítems N° 2, 11, 25, 39, 52, 64, 113, 187, 205, 219: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 019/2025 y 036/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítem N° 99: El Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente ha propuesto dos Docentes o Instructores Principales para el mismo ítem, por consiguiente, su Oferta queda descalificada en dicho ítem, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas *"...Solo deberá proponerse un docente o instructor principal, en caso que el oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante descalificará la oferta en ese ítem*".

Ítems N° 25, 31, 32, 34, 45, 110, 149, 190, 194, 195: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

AMADO GONZÁLEZ ORTIZ. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota CE N° 008/2025, el cual fue respondido en el plazo establecido.

Ítem N° 164: El Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente ha propuesto dos Docentes o Instructores Principales para el mismo ítem, por consiguiente, su Oferta queda descalificada en dicho ítem, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*...Sólo deberá proponerse un docente o instructor principal, en caso que el oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante descalificará la oferta en ese ítem*".

Ítems N° 79, 87, 100, 102, 123, 144, 156, 161, 176, 182, 190, 194, 195, 197, 208, 209: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente,

Lic. Noelia Cabral Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Instrafin
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo, Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Valeria Pineda
Jefa
SINAFOCAL
MTESS

Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

IVAN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 001/2025 y 042/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 147 y 156: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

FANNY MARÍA PEREIRA BELLO. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 025/2025 y 048/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 39, 40 y 87: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 020/2025 y 044/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Ítem N° 185: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dicho ítem, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 009/2025 y 037/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 25, 76, 79, 110, 132, 190: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Nota CE N° 041/2025 el cual fue respondido en el plazo establecido.

Ítems N° 31, 32, 144, 147, 156: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*",

Lic. Sergio Isasi Nuñez
Ord. de Empleabilidad
y Comp. Universales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Vanessa Ojeda
Jefa Interina
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 011/2025 y 030/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N°68 y 85: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 005/2025 y 031/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 25, 31, 32, 34 y 51: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba".

SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 021/2025 y 026/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 31, 79, 80, 141 y 194: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*".

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio [illegible] Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ariel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

NETSYS CAPACITACION S.R.L.: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 013/2025, 034/2025 y 047/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 4, 5, 16, 40, 48, 76, 93, 113, 132, 152, 153, 154, 155 y 161: El Oferente no presenta en su Oferta los documentos correspondientes del Docente o Instructor Principal propuesto para cada uno de los ítems ofertados, junto con los datos y documentos respaldatorios; posteriormente solicitados por el Comité de Evaluación, sin respuesta alguna. Por consiguiente, su oferta queda descalificada en dichos ítems, en base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones "Los docentes o instructores propuestos deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 6 "Carta de Compromiso del Profesional Asignado al Servicio…".

Ítems N° 33 y 137: El Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente ha propuesto dos Docentes o Instructores Principales para los mismos ítems, por consiguiente, su Oferta queda descalificada en dichos ítems, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "… Solo deberá proponerse un docente o instructor principal, en caso que el oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante descalificará la oferta en ese ítem".

Ítems N° 205, 210 y 219: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba".

VALDIR ALENCAR DADALT: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 012/2025 y 046/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 209 y 215: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba".

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Masi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Habilidades Universales
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Verónica Gi
Jefa Interina OA.
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Ángel D. Rodríguez Olivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay
(595) 21 495-4878
www.sinafocal.gov.py
@sinafocal

NÉSTOR MILCIADES PEREIRA: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 07/2025 y 029/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítem N° 190: El Oferente no presenta en su Oferta los documentos correspondientes del Docente o Instructor Principal propuesto para el ítem ofertado, junto con los datos y documentos respaldatorios; posteriormente solicitados por el Comité de Evaluación, sin respuesta alguna. Por consiguiente, su oferta queda descalificada en dicho ítem, en base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. "*Los docentes o instructores propuestos deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 6 "Carta de Compromiso del Profesional Asignado al Servicio…".*

Ítems N° 92, 186, 194 y 195: El Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente ha propuesto dos Docentes o Instructores Principales para los mismos ítems, por consiguiente, su Oferta queda descalificada en dichos ítems, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas *"… Solo deberá proponerse un docente o instructor principal, en caso que el oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante descalificará la oferta en ese ítem*".

Ítems N° 11, 19, 29, 31, 32, 34, 40, 43, 44, 57, 79, 83, 84, 86, 88, 90, 94, 96, 98, 105, 108, 110, 126, 140, 191, 192, 213 y 216: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

DIOSNEL BERNAL CHÁVES: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 017/2025 y 038/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítem N° 202, 204, 206: El Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente ha propuesto dos Docentes o Instructores Principales para el mismo ítem, por consiguiente, su Oferta queda descalificada en dicho ítem, de conformidad a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*…Sólo deberá proponerse un docente o instructor principal, en caso que el oferente presente más de un docente o instructor principal, la Convocante descalificará la oferta en ese ítem*".

Ítem N° 55 Y 126: El Oferente no presenta en su Oferta los documentos correspondientes del Docente o Instructor Principal propuesto para el ítem ofertado, junto con los datos y documentos respaldatorios; posteriormente solicitados por el Comité de Evaluación, sin respuesta alguna. Por consiguiente, su oferta queda descalificada en dicho ítem, en base a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. *Los docentes o instructores propuestos deberán firmar y completar el Compromiso de Trabajo del Profesional Asignado al Servicio, conforme al modelo establecido en el Formulario N° 6 "Carta de Compromiso del Profesional Asignado al Servicio…".*

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi
Coord. de Emprendedurismo
Competencias Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Jefe Interino de la
MTESS/SINAFOCAL

JULIO CESAR MENDOZA AQUINO: Se deja constancia que este Comité, de conformidad a lo establecido en el Artículo 80 "*Disconformidades, errores y omisiones*" del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 de la Ley N° 7021/2022 "*De Suministro y Contrataciones Públicas*", procedió a la solicitud de documentación de carácter formal y no sustancial según Notas CE N° 022/2025 y 039/2025, los cuales fueron respondidos en el plazo establecido.

Ítems N° 37, 45 y 209: No presentan documentos que acrediten idoneidad del Docente o Instructor Principal propuesto para dictar el curso, de conformidad a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones (Carnet de REIFOCAL vigente, Título o Certificado de Estudios Universitarios concluidos, Título o Certificado de Estudio de Nivel Técnico Superior, Título o Certificado de Estudio de Docente o Profesor, Título o Certificado de Estudio de Bachiller Técnico, Certificado o Constancia emitido por el SINAFOCAL/SNPP, Certificado emitido por una Institución habilitada por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), relacionados directamente al curso, que acompañe a una certificación en Formación Metodológica para Instructores presentada), por lo cual, su oferta queda desestimada en dichos ítems, conforme a lo establecido en el punto 2. Evaluación de Aspectos Técnicos – Pedagógicos de los Cursos Ofertados del Pliego de Bases y Condiciones, que estipula entre otras cosas "*Será desestimada la oferta en el ítem cuyo docente o instructor principal no acredite la idoneidad para dictar el curso para el cual fuese propuesto conforme a los parámetros establecidos más arriba*"

7.2. Evaluación de Costo.

Se asignó un puntaje de 100 (cien) a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a las demás ofertas, conforme la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Costo} = \frac{\text{Costo de Oferta Mínima x 100}}{\text{Costo de Oferta}}$$

7.3. Evaluación Combinada.

El puntaje total se ha obtenido sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y al Costo, conforme la siguiente fórmula:

Puntaje Total = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo).

La adjudicación recayó en el Oferente cuya oferta ha obtenido el puntaje más alto luego de la Evaluación Combinada (en cada ítem).

7.3.1. Oferentes que han alcanzado la cantidad Máxima de Adjudicación.

El Comité de Evaluación deja constancia, que los Oferentes NESTOR MANUEL SCAVONE, SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ, RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ, DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL, BLANCA NIMIA CANO FARIÑA, FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO, NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L., NESTOR MILCIADES PEREIRA, DIOSNEL BERNAL CHÁVES, REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO, EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A., han alcanzado la cantidad límite de adjudicación en ciertos ítems (ver Cuadro Comparativo – Evaluación Combinada), de conformidad a lo establecido en el apartado "*Adjudicación*" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa lo siguiente: "*Cada Oferente podrá ofertar la cantidad de ítems (cursos) que desee, pero solo podrá ser adjudicado hasta un máximo de 12 (doce) cursos, y el criterio de adjudicación será conforme al orden de los ítems ofertados, según la Lista de Precios del Formulario de Oferta. Ejemplo: Si una empresa oferta los ítems del 1 al 4 y del 6 al 13, y si esta firma obtiene la puntuación más alta luego de la evaluación combinada en todos los ítems ofertados, se le adjudicaría los ítems del 1 al 4 y del 6 al 11, con lo cual, completaría los 12 (doce) cursos (cantidad límite de adjudicación)*".

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María L. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coordinador Emprendedurismo y Cooperativismo
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Adg. Vanessa Ojeda
Interina DAF
MTESS/SINAFOCAL

7.3.1.1. Excepción.

Asimismo, este Comité de Evaluación deja constancia que el Oferente DIOSNEL BERNAL CHÁVES, ha sido adjudicado en ciertos ítems (ver Cuadro Comparativo – Evaluación Combinada), de conformidad a lo establecido en el apartado "*Adjudicación*" del Pliego de Bases y Condiciones que expresa: "*realizada la Evaluación Combinada (numeral C de esta sección), y en caso que en algún/os ítem/s, solamente exista/n oferta/s calificada/s técnicamente perteneciente/s a Oferente/s que ha/n alcanzado la cantidad límite de adjudicación conforme lo establecido en el párrafo anterior, podrá ser adjudicado el Oferente con el puntaje más alto en la citada evaluación combinada, por más que haya alcanzado la cantidad límite de 12 (doce) cursos, hasta un máximo de 20 (veinte) cursos*".

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

- ***ADJUDICAR,*** en el marco del llamado de Licitación Pública Nacional N° 02/2025 "*Cursos de Capacitación Laboral - Plurianual*", con ID N°468.329, a los Oferentes cuyas ofertas obtuvieron el puntaje más alto en la evaluación combinada y cumplieron con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, conforme el siguiente cuadro:

N°	Oferentes Adjudicados	Ítems Adjudicados	Total de Ítem Adjudicados	Monto Total Adjudicado (Guaraníes)
1	OSCAR DANIEL LEGUIZAMON CHAPARRO	40-129-159-167-169-208-220	7	836.000.000
2	NESTOR MANUEL SCAVONE	06-14-17-21-88-130-144-147-156-162-188-209	12	1.207.875.000
3	RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZÁLEZ	02-33-51-90-97-98-148-155-157-161-176-181	12	1.095.012.500
4	ALFREDO GASPAR ARZAMENDIA DOMINGUEZ	113-141-200	3	300.000.000
5	AMADO GONZÁLEZ ORTIZ	92-107-127-139-187-203-207-214-215-217-218	11	1.091.425.000
6	EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A.	43-45-49-53-54-56-77-79-123-124-135-137	12	1.288.000.000
7	FANNY MARIA PEREIRA BELLO	38-64-65-78-80-94-146-163-199	9	791.300.000
8	CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANONIMA	50-52-57-128-138-153-154-158-174-196	10	970.125.775
9	CALIDAD EDUCATIVA S.A.	04-05-76-93-101-104-142-152	8	687.403.625
10	MARCELO EVANGELISTA MEDINA LOPEZ	150-160-171-172-173-175-194	7	637.375.000
11	REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO	12-13-15-61-89-131-132-182-186-189-193-201	12	1.198.500.000

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala | (+595 21) 495-487/8
Asunción Paraguay
www.sinafocal.gov.py
@sinafocal

12	**TERESITA ESPINOLA VDA. DE TRINIDAD**	**55-83-180-212**	**4**	**349.070.000**
13	**DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL**	**24-110-111-112-115-116-118-119-120-121-133-143**	**12**	**1.076.250.000**
14	**BLANCA NIMIA CANO FARIÑA**	**09-60-87-95-99-105-106-108-109-114-117-125**	**12**	**1.142.648.775**
15	**SARA CRISTINA ACOSTA PEREZ**	**42-91-96-100-102-140-164-165-166-195-197-198**	**12**	**1.135.060.000**
16	**ISI EDUCA**	**149-179-184-191-192-210-219**	**7**	**724.000.000**
17	**IDEAL SOLUCION INTEGRAL S.R.L.**	**103-170-178-205-213-216**	**6**	**613.900.000**
18	**FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO**	**01-03-11-16-18-19-23-26-27-29-30-31**	**12**	**1.172.500.000**
19	**NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**	**62-63-70-71-74-75-84-86-126-145-151-183**	**12**	**1.201.575.000**
20	**TERESITA MARIA ISABEL BENEGAS O´HARA**	**58-59-68-72-73-81-82-85-134-168**	**10**	**952.400.000**
21	**EDGAR RAFAEL NUÑEZ MOLINAS**	**185-202-204-206**	**4**	**365.000.000**
22	**NESTOR MILCIADES PEREIRA**	**25-28-35-39-41-46-47-48-66-67-69-136**	**12**	**1.238.186.250**
23	**DIOSNEL BERNAL CHÁVES**	**07-08-10-20-22-32-34-36-37-44-122-177-190-211**	**14**	**1.428.863.400**
Totales			**220**	**21.502.470.325**

7.4. Análisis de las Documentaciones Legales de Carácter Formal No Sustancial.

N°	Oferentes	FORMULARIO N° 12 DECLARACIÓN JURADA DE PRECIOS COTIZADOS Y EXONERADOS DEL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO (IVA).
		PRESENTA / NO PRESENTA
1	**OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO**	PRESENTA
2	**NÉSTOR MANUEL SCAVONE**	PRESENTA
3	**DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL**	PRESENTA
4	**NETSYS CAPACITACIÓN S.R.L.**	PRESENTA
5	**NESTOR MILCIADES PEREIRA**	PRESENTA

Lic. Noelia Cabral Vera
Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina UAA
MTESS/SINAFOCAL

Este Comité de Evaluación deja constancia de la presentación, por parte de los Oferentes que se encuentran en el cuadro precedente, del Formulario N°12 completado, para el caso de precios cotizados que se encuentran exonerados del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme lo

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

establecido en el Artículo 83 de la Ley N° 125/91 Que establece el Nuevo Régimen Tributario, modificado por Ley N° 5061/13 en su Artículo 83 Numeral 2, Inc. d) que reglamenta el citado cuerpo legal.

- ***ELEVAR,*** este informe a la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

Sin otro particular se levanta la sesión a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Noelia Cabral
Profesional
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

ANEXOS

Anexo 1.

- **Antecedentes Financieros.**

Anexo 2.

- **Cuadro Comparativo – Evaluación Combinada.**

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Vanessa Oj
Jefa Interina OA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Anexo 1.

Antecedentes Financieros.

SITUACION FINANCIERA. OSCAR DANIEL LEGUIZAMÓN CHAPARRO.

OFERENTE:	COLEGIO TECNICO SAN LUIS					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	3.615.218.618	4.397.516.963	5.628.972.906	4.547.236.162	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	826.962	25.926.517	43.161.361	23.304.947		
Activo total	5.316.351.769	6.060.516.547	7.245.556.505	6.207.474.940		
Pasivo total	826.962	25.926.517	43.161.361	23.304.947		
Utilidad del Ejercicio	627.657.208	719.065.223	1.167.805.114	838.175.848		
Capital	510.000.000	510.000.000	510.000.000	510.000.000		
Ratio de Liquidez	4.371,69	169,61	130,42	1.557,24	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,00	0,01	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	123,07	140,99	228,98	164,35	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. NÉSTOR MANUEL SCAVONE.

OFERENTE:	COLEGIO PRIVADO SAN JORGE					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	601.407.312	721.230.249	931.233.777	751.290.446	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	3.202.301	1.074.825	1.457.325	1.911.484		
Activo total	1.845.025.173	1.928.426.152	2.109.098.481	1.960.849.935		
Pasivo total	3.202.301	1.074.825	1.457.325	1.911.484		
Utilidad del Ejercicio	35.928.468	85.528.455	180.289.829	100.582.251		
Capital	1.272.179.213	1.308.107.681	1.393.636.136	1.324.641.010		
Ratio de Liquidez	187,80	671,02	639,00	499,28	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	2,82	6,54	12,94	7,43	NO NEGATIVO	

SITUACION DE FINANCIERA. RAMONA VALDOVINA ALEGRE GONZALEZ.

OFERENTE:	PALOMA ARAMI					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	618.651.321	773.427.357	907.935.098	766.671.259	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	54.308.196	101.636.194	55.119.752	70.354.714		
Activo total	669.160.479	823.936.515	923.732.495	805.609.830		
Pasivo total	54.308.196	101.636.194	55.119.752	70.354.714		
Utilidad del Ejercicio	33.966.254	107.448.038	154.345.578	98.586.623		
Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000		
Ratio de Liquidez	11,39	7,61	16,47	11,82	>= 1	
endeudamiento	0,08	0,12	0,06	0,09	< = 0,80	
rentabilidad	679,33	2.148,96	3.086,91	1.971,73	NO NEGATIVO	

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

SITUACION FINANCIERA. ALFREDO GASPAR ARZAMENDIA DOMÍNGUEZ.

OFERENTE:	ORF-CFATYE					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	112.127.587	118.439.488	308.787.289	179.784.788	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	0	631.190	4.769.454	1.800.215		
Activo total	1.121.275.876	118.439.488	308.787.289	516.167.551		
Pasivo total	0	631.190	4.769.454	1.800.215		
Utilidad del Ejercicio	1.849.644	5.680.711	244.717.082	84.082.479		
Capital	59.300.753	59.300.753	59.300.753	59.300.753		
Ratio de Liquidez	0,00	187,64	64,74	84,13	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,01	0,02	0,01	< = 0,80	
rentabilidad	3,12	9,58	412,67	141,79	NO NEGATIVO	

SITUACIÓN FINANCIERA. AMADO GONZÁLEZ ORTIZ.

OFERENTE:	AG CONSULTORA					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	1.217.178.633	1.252.196.279	1.857.229.437	1.442.201.450	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	1.215.678.633	1.195.606.323	1.841.406.248	1.417.563.735		
EFICIENCIA	1,00	1,05	1,01	1,02	>=1	

SITUACION FINANCIERA EMPRENDIMIENTOS DE PROFESIONALES PARAGUAYOS S.A. (EMPROPAR S.A.)

OFERENTE:	EMPROPAR S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	1.275.665.897	3.022.382.249	2.842.624.881	2.380.224.342	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	831.080.881	1.961.964.610	1.544.175.761	1.445.740.417		
Activo total	2.309.756.816	4.483.739.637	4.704.544.233	3.832.680.229		
Pasivo total	831.080.881	2.233.254.402	2.190.344.944	1.751.560.076		
Utilidad del Ejercicio	323.196.469	448.218.835	250.528.351	340.647.885		
Capital	250.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	750.000.000		
Ratio de Liquidez	1,53	1,54	1,84	1,64	>= 1	
endeudamiento	0,36	0,50	0,47	0,44	< = 0,80	
rentabilidad	129,28	44,82	25,05	66,38	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. IVAN RAMÓN FLORENTÍN ARZAMENDIA.

OFERENTE:	CENTRO DE CAPACITACION INTEGRAL					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	31.818.182	33.254.546	37.065.359	34.046.029	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	181.818	161.818	706.536	350.057		
Activo total	31.818.182	33.254.546	37.065.359	34.046.029		
Pasivo total	181.818	161.818	706.356	349.997		
Utilidad del Ejercicio	1.636.364	1.456.364	6.358.823	3.150.517		
Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
Ratio de Liquidez	175,00	205,51	52,46	144,32	>= 1	
endeudamiento	0,01	0,00	0,02	0,01	< = 0,80	
rentabilidad	5,45	4,85	21,20	10,50	NO NEGATIVO	

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL/MTESS

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

SITUACION FINANCIERA. FANNY MARÍA PEREIRA BELLO.

OFERENTE:	RH GROUP					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	2.214.391.114	2.243.823.138	2.157.813.839	2.205.342.697		
Pasivo corriente	1.131.147.382	1.201.470.758	1.055.346.148	1.129.321.429		
Activo total	2.870.139.618	3.087.608.225	2.955.227.274	2.970.991.706	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	1.131.147.382	1.201.470.758	1.055.346.148	1.129.321.429		
Utilidad del Ejercicio	46.763.764	147.145.231	13.743.659	69.217.551		5 PUNTOS
Capital	1.595.216.811	1.640.000.000	1.640.000.000	1.625.072.270		
Ratio de Liquidez	1,96	1,87	2,04	1,96	>= 1	
endeudamiento	0,39	0,39	0,36	0,38	< = 0,80	
rentabilidad	2,93	8,97	0,84	4,25	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. CENTRO DE ENTRENAMIENTO SOCIEDAD ANÓNIMA.

OFERENTE:	CENTRO DE ENTRENAMIENTO S.A.					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	1.476.768.138	1.435.880.339	1.428.683.049	1.447.110.509		
Pasivo corriente	4.448.446	3.365.837	309.612	2.707.965		
Activo total	1.811.544.754	1.818.300.338	1.818.030.623	1.815.958.572	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	4.448.446	3.365.837	309.612	2.707.965		
Utilidad del Ejercicio	27.879.861	4.740.431	2.786.510	11.802.267		5 PUNTOS
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Liquidez	331,97	426,60	4.614,43	1.791,00	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	2,79	0,47	0,28	1,18	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. CALIDAD EDUCATIVA S. A.

OFERENTE:	CALIDAD EDUCATIVA					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	2.564.349.624	2.771.230.799	2.663.048.491	2.666.209.638		
Pasivo corriente	789.957.677	796.152.183	1.039.643.967	875.251.276		
Activo total	2.787.908.094	3.278.760.799	3.786.773.801	3.284.480.898	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	789.957.677	796.152.183	1.039.643.967	875.251.276		
Utilidad del Ejercicio	1.274.096.343	484.657.409	101.578.961	620.110.904		5 PUNTOS
Capital	100.000.000	100.000.000	2.330.000.000	843.333.333		
Ratio de Liquidez	3,25	3,48	2,56	3,10	>= 1	
endeudamiento	0,28	0,24	0,27	0,27	< = 0,80	
rentabilidad	1.274,10	484,66	4,36	587,70	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. MARCELO EVANGELISTA MEDINA LÓPEZ.

OFERENTE:	CEFOCAL					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	352.306.729	367.400.715	490.241.469	403.316.304		
Pasivo corriente	2.848.733	3.215.876	7.351.004	4.471.871		
Activo total	429.567.158	443.581.254	564.471.869	479.206.760	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	153.151.469	153.458.522	74.626.121	127.078.704		
Utilidad del Ejercicio	13.707.558	13.707.043	50.844.771	26.086.457		5 PUNTOS
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
Ratio de Liquidez	123,67	114,25	66,69	101,54	>= 1	
endeudamiento	0,36	0,35	0,13	0,28	< = 0,80	
rentabilidad	27,42	27,41	101,69	52,17	NO NEGATIVO	

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

SITUACION FINANCIERA. REINA MARGARITA RECALDE ALFONSO.

OFERENTE:	M&R CONSULTORA					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	1.406.122.616	1.730.027.437	1.974.021.214	1.703.390.422		
Pasivo corriente	6.225.058	33.139.742	22.217.692	20.527.497		
Activo total	1.410.872.927	1.730.027.437	1.974.021.214	1.704.973.859	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	6.225.058	33.139.742	22.217.692	20.527.497		
Utilidad del Ejercicio	286.697.660	292.239.826	254.915.827	277.951.104		5 PUNTOS
Capital	610.000.000	610.000.000	610.000.000	610.000.000		
Ratio de Liquidez	225,88	52,20	88,85	122,31	>= 1	
endeudamiento	0,00	0,02	0,01	0,01	< = 0,80	
rentabilidad	47,00	47,91	41,79	45,57	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. TERESITA ESPÍNOLA VDA. DE TRINIDAD.

OFERENTE:	VICMAR					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	390.450.000	1.035.075.944	332.441.601	585.989.182	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	27.994.422	766.064.652	283.290.749	359.116.608		
EFICIENCIA	13,95	1,35	1,17	5,49	>=1	

SITUACION FINANCIERA. DAVID FERNANDO ZAVALA BERNAL.

OFERENTE:	INFOSERVICE					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	825.123.531	545.140.369	830.880.498	733.714.799		
Pasivo corriente	17.390.137	34.450.840	25.086.926	25.642.634		
Activo total	903.849.213	1.212.843.736	1.410.518.935	1.175.737.295	CUMPLE/NO CUMPLE	
Pasivo total	17.390.137	34.450.840	25.086.926	25.642.634		
Utilidad del Ejercicio	89.232.382	291.933.820	207.039.113	196.068.438		5 PUNTOS
Capital	719.798.211	809.030.593	1.100.964.413	876.597.739		
Ratio de Liquidez	47,45	15,82	33,12	32,13	>= 1	
endeudamiento	0,02	0,03	0,02	0,02	< = 0,80	
rentabilidad	12,40	36,08	18,81	22,43	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. BLANCA NIMIA CANO FARIÑA.

OFERENTE:	CAI					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	542.789.302	997.967.273	1.245.619.061	928.791.879	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	552.062.154	814.949.358	1.087.445.689	818.152.400		
EFICIENCIA	0,98	1,22	1,15	1,12	>=1	

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Ilasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Comp. Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Abg. Vanessa Zavala
Jefa Interina a.i.
MTESS/SINAFOCAL

SITUACION FINANCIERA. SARA CRISTINA ACOSTA PÉREZ.

OFERENTE:	CPID					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	315.542.432	258.015.715	508.553.199	360.703.782	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	6.297.647	5.357.959	70.204.168	27.286.591		
Activo total	956.783.910	718.365.453	808.553.199	827.900.854		
Pasivo total	63.297.647	30.357.959	90.950.549	61.535.385		
Utilidad del Ejercicio	34.983.471	44.300.103	29.595.156	36.292.910		
Capital	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000		
Ratio de Liquidez	50,10	48,16	7,24	35,17	>= 1	
endeudamiento	0,07	0,04	0,11	0,07	< = 0,80	
rentabilidad	7,00	8,86	5,92	7,26	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. ISI EDUCA.

OFERENTE:	ISI EDUCA S.R.L.					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	41.984.444	1.247.489.089	3.270.828.112	1.520.100.548	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	158.863.659	2.284.992	9.758.993	56.969.215		
Activo total	1.171.060.372	1.942.422.373	3.817.058.907	2.310.180.551		
Pasivo total	158.863.659	2.284.992	9.758.993	56.969.215		
Utilidad del Ejercicio	86.544.607	879.388.885	1.863.987.066	943.306.853		
Capital	30.000.000	30.000.000	30.000.000	30.000.000		
Ratio de Liquidez	0,26	545,95	335,16	293,79	>= 1	
endeudamiento	0,14	0,00	0,00	0,05	< = 0,80	
rentabilidad	288,48	2.931,30	6.213,29	3.144,36	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. IDEAL SOLUCIÓN INTEGRAL S.R.L.

OFERENTE:	IDEAL SOLUCION INTEGRAL S.R.L.					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	766.717.166	351.614.705	528.984.384	549.105.418	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	641.515.169	201.733.456	135.109.498	326.119.374		
Activo total	896.785.050	481.682.589	580.092.856	652.853.498		
Pasivo total	641.515.169	201.733.456	135.109.498	326.119.374		
Utilidad del Ejercicio	-5.085.450	23.445.289	156.782.514	58.380.784		
Capital	22.500.000	22.500.000	22.500.000	22.500.000		
Ratio de Liquidez	1,20	1,74	3,92	2,28	>= 1	
endeudamiento	0,72	0,42	0,23	0,46	< = 0,80	
rentabilidad	-22,60	104,20	696,81	259,47	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. FERNANDO MANUEL FIGUEREDO CARDOZO.

OFERENTE:	TALENTOS					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	937.898.182	1.012.967.630	834.289.442	928.385.085	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	7.989.044	1.419.561	1.482.024	3.630.210		
Activo total	1.461.954.715	1.604.388.690	1.696.794.538	1.587.712.648		
Pasivo total	7.989.044	1.419.561	1.482.024	3.630.210		
Utilidad del Ejercicio	123.627.528	149.003.458	92.343.385	121.658.124		
Capital	882.682.683	882.682.683	1.602.969.129	1.122.778.165		
Ratio de Liquidez	117,40	713,58	562,94	464,64	>= 1	
endeudamiento	0,01	0,00	0,00	0,00	< = 0,80	
rentabilidad	14,01	16,88	5,76	12,22	NO NEGATIVO	

Abg. Vanessa Pineda
Jefa Interina DAA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Comp. Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

SITUACION FINANCIERA. NETSYS CAPACITACION S.R.L.

OFERENTE:	NETSYS CAPACITACION S.R.L.					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	1.354.385.261	1.343.960.813	1.784.639.815	1.494.328.630	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	115.374.217	68.484.431	70.142.024	84.666.891		
Activo total	2.263.371.126	2.154.182.704	2.555.033.224	2.324.195.685		
Pasivo total	303.236.278	90.233.655	289.290.322	227.586.752		
Utilidad del Ejercicio	181.196.805	154.766.097	201.793.853	179.252.252		
Capital	160.000.000	160.000.000	160.000.000	160.000.000		
Ratio de Liquidez	11,74	19,62	25,44	18,94	>= 1	
endeudamiento	0,13	0,04	0,11	0,10	< = 0,80	
rentabilidad	113,25	96,73	126,12	112,03	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. TERESITA MARÍA ISABEL BENEGAS O'HARA.

OFERENTE:	OHARA					OBSERVACIONES
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	
Activo corriente	474.950.599	708.566.974	1.025.805.827	736.441.133	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	64.128.285	87.997.785	406.711.018	186.279.029		
Activo total	2.820.458.981	2.989.193.606	3.154.657.723	2.988.103.437		
Pasivo total	244.897.502	350.866.040	406.711.018	334.158.187		
Utilidad del Ejercicio	61.853.155	62.766.087	109.619.139	78.079.460		
Capital	2.118.627.344	2.118.627.344	2.243.246.586	2.160.167.091		
Ratio de Liquidez	7,41	8,05	2,52	5,99	>= 1	
endeudamiento	0,09	0,12	0,13	0,11	< = 0,80	
rentabilidad	2,92	2,96	4,89	3,59	NO NEGATIVO	

SITUACIÓN FINANCIERA. CESAREO VALENTÍN FLEITAS.

OFERENTE:	SAGRADO CORAZON DE JESUS					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	161.545.000	111.248.600	241.064.000	171.285.867	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	10.410.043	13.097.814	17.358.091	13.621.983		
EFICIENCIA	15,52	8,49	13,89	12,63	>=1	

SITUACIÓN FINANCIERA. EDGAR RAFAEL NÚÑEZ MOLINAS.

OFERENTE:	INFORCENTER					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	145.552.669	316.170.408	373.697.378	278.473.485	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	139.598.896	307.868.663	352.256.896	266.574.818		
EFICIENCIA	1,04	1,03	1,06	1,04	>=1	

SITUACIÓN FINANCIERA. VALDIR ALENCAR DADALT.

OFERENTE:	MICRO SCHOOL INFORMATICA					
	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
INGRESOS	885.677.480	841.116.369	953.466.470	893.420.106	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
EGRESOS	245.057.987	213.483.122	347.199.136	268.580.082		
EFICIENCIA	3,61	3,94	2,75	3,43	>=1	

Abg. Vanessa Ojeda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

SITUACION FINANCIERA. NÉSTOR MILCIADES PEREIRA.

OFERENTE:	UNISOFT					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	3.600.088.913	1.289.038.193	1.416.723.696	2.101.950.267	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	305.792.127	379.237.686	373.703.823	352.911.212		
Activo total	4.205.382.911	4.513.133.488	4.557.132.616	4.425.216.338		
Pasivo total	893.997.483	870.969.811	711.880.241	825.615.845		
Utilidad del Ejercicio	36.267.304	330.778.249	203.088.698	190.044.750		
Capital	50.000.000	50.000.000	50.000.000	50.000.000		
Ratio de Liquidez	11,77	3,40	3,79	6,32	>= 1	
endeudamiento	0,21	0,19	0,16	0,19	< = 0,80	
rentabilidad	72,53	661,56	406,18	380,09	NO NEGATIVO	

SITUACION FINANCIERA. DIOSNEL BERNAL CHAVES.

OFERENTE:	CEE&A					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	2.704.765.145	2.070.875.842	1.914.402.349	2.230.014.445	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	253.151.995	14.135.607	21.330.408	96.206.003		
Activo total	3.712.915.945	3.079.026.642	3.178.833.076	3.323.591.888		
Pasivo total	984.182.596	110.367.222	152.421.255	415.657.024		
Utilidad del Ejercicio	148.526.086	127.160.455	184.912.856	153.533.132		
Capital	2.580.207.263	2.841.498.965	2.841.498.965	2.754.401.731		
Ratio de Liquidez	10,68	146,50	89,75	82,31	>= 1	
endeudamiento	0,27	0,04	0,05	0,12	< = 0,80	
rentabilidad	5,76	4,48	6,51	5,58	NO NEGATIVO	

SITUACIÓN FINANCIERA. CENTRO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL.

OFERENTE:	ACADEMO					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	32.873.000	48.288.704	64.323.393	48.495.032	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	10.300.000	0	30.000.000	13.433.333		
Activo total	32.873.000	48.288.704	64.323.393	48.495.032		
Pasivo total	10.300.000	0	30.000.000	13.433.333		
Utilidad del Ejercicio	0	0	0	0		
Capital	22.573.000	48.288.704	34.323.393	35.061.699		
Ratio de Liquidez	3,19	0,00	2,14	1,78	>= 1	
endeudamiento	0,31	0,00	0,47	0,26	< = 0,80	
rentabilidad	0,00	0,00	0,00	0,00	NO NEGATIVO	

SITUACIÓN FINANCIERA. PURO COIFFURE S.R.L.

OFERENTE:	PURO COIFFURE S.R.L.					
Balance General	2022	2023	2024	PROMEDIO	PARAMETRO A CUMPLIR	OBSERVACIONES
Activo corriente	1.071.023.646	1.082.580.998	857.737.856	1.003.780.833	CUMPLE/NO CUMPLE	5 PUNTOS
Pasivo corriente	100.768.978	75.443.681	91.108.351	89.107.003		
Activo total	2.161.952.986	2.168.311.240	1.951.932.827	2.094.065.684		
Pasivo total	100.768.978	75.443.681	91.108.351	89.107.003		
Utilidad del Ejercicio	405.326.533	412.725.791	146.089.224	321.380.516		
Capital	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000	1.000.000.000		
Ratio de Liquidez	10,63	14,35	9,41	11,46	>= 1	
endeudamiento	0,05	0,03	0,05	0,04	< = 0,80	
rentabilidad	40,53	41,27	14,61	32,14	NO NEGATIVO	

Abg. Vanesa Rieda
Jefa Interina OAA
MTESS/SINAFOCAL

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo y Comp. Transversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Hugo Instrán
SINAFOCAL - MTESS

Ángel D. Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

SITUACIÓN FINANCIERA E.S. LOGISTICA S.A.

OFERENTE:	*E.S. LOGISTICA S.A.*					*OBSERVACIONES*
Balance General	***2022***	***2023***	***2024***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***	
Activo corriente	*12.260.383*	*84.943.169*	*287.392.075*	*128.198.542*		
Pasivo corriente	*88.308.947*	*222.203.223*	*346.803.765*	*219.105.312*		
Activo total	*118.089.474*	*258.312.761*	*561.501.761*	*312.634.665*	***CUMPLE/NO CUMPLE***	
Pasivo total	*88.308.947*	*222.203.223*	*346.803.765*	*219.105.312*		
Utilidad del Ejercicio	*29.780.527*	*6.329.011*	*178.588.458*	*71.565.999*		*PUNTOS*
Capital	*10.000.000*	*29.780.527*	*36.109.538*	*25.296.688*		
Ratio de Liquidez	0,14	0,38	0,83	0,45	>= 1	
endeudamiento	0,75	0,86	0,62	*0,74*	*< = 0,80*	
rentabilidad	297,81	21,25	494,57	*271,21*	*NO NEGATIVO*	

Observaciones: no cumple con el promedio de ratio liquidez

Lic. Sergio Isasi Núñez
Coord. de Emprendedurismo
y Comp. Trasversales
SINAFOCAL / MTESS

Lic. Noelia Cabral, Jefa
Dpto. de Seguimiento y Evaluación
SINAFOCAL - MTESS

Lic. Hugo Insfrán
SINAFOCAL - MTESS

Ángel Rodríguez Rivas
Técnico
SINAFOCAL - MTESS

Lic. María D. Ramírez G.
Jefa Interina
Dpto. de Gestión de Programas Formativos
DFCL/SINAFOCAL/MTESS

Lic. Juan Maciel Aguiar
Departamento de Gestión de
Políticas de Cuidado
SINAFOCAL / MTESS